

**Memorando Nro. SECAP-SECAP-2024-0058-M**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2024**

**PARA:** Sr. Ing. Daniel Eduardo Cushicondor Collaguazo  
**Subdirector Técnico, Encargado**

Sr. Ing. Jorge Xavier Sanz Marrero  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sr. Ing. Juan Fernando Osorio Vega  
**Director de Tecnologías de la Información y Comunicación**

Sra. Ing. Adriana Marcela Proaño Cusicagua  
**Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Subrogante**

Sr. Lcdo. Christian Alberto Garcia Mateus  
**Director de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - Secap, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

De mi consideración:

Con respecto al proceso de Rendición de Cuentas de Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional -SECAP, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, me permito manifestar lo siguiente:

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su parte pertinente señala: (...) *Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. -El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:*

- 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.*
- 2. Ejecución del presupuesto institucional.*
- 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.*
- 4. Procesos de contratación pública.*
- 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.*
- 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.*
- 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de*

Memorando Nro. SECAP-SECAP-2024-0058-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

*obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.*

8. *Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.*

*Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información".*

Sobre la base de lo expuesto, se realiza la siguiente delegación y roles para la conformación del equipo que apoyará en el proceso de Rendición de Cuentas de SECAP, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, para lo cual se deberá cumplir con los plazos y mecanismos que se establezcan por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y ,con las directrices y disposiciones que se reciban al respecto por parte del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional -SECAP:

- **Responsable del proceso de rendición de cuentas:** Ing. Adriana Proaño, Directora de Planificación y Gestión Estratégica (S).
- **Responsable de la generación y entrega de información para el evento de deliberación:** Ing. Daniel Cushicóndor, Subdirector Técnico (E), Ing. Jorge Sanz, Coordinador Administrativo Financiero.
- **Responsable de la coordinación y ejecución del evento de deliberación:** Lic. Christian García, Director de Comunicación Social, Ing. Juan Fernando Osorio, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Responsable del registro de la información en el sistema del CPCCS:** Ing. Adriana Proaño, Directora de Planificación y Gestión Estratégica (S).

Finalmente, se solicita activar todos procesos de articulación institucional e interinstitucional, para dar cumplimiento a los lineamientos y directrices que emitan los entes rectores en la materia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SECAP-SECAP-2024-0058-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. María Verónica Cevallos Calderón  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

ap/ap